

Jueves, 7 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes

EDICTO. Cuenta General ejercicio 2021.

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados/as podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes.

Millanes, 31 de marzo de 2022

Hortensia Encinas Encinas
ALCALDESA EN FUNCIONES

